



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002970
EQUIO TRÁMITE: 710,827

FECHA EXPEDICIÓN: 05-diciembre-2022

NOMBRE: ARREGUIN MIRANDA ISMAEL

UBICACIÓN: OLBODUCTO

COLONIA: ALAMO ORIENTE

CALLE CRUCE 1: ALTOS HORNOS

CALLE CRUCE 2: CHIMENEA

CIRO: TACOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA
FONDO 1.80 MTS

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$731.40

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 01:00:37 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 01:00:37 p
MARTES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 01:00:37 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:37 a	A: 01:00:37 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 01:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 01:00:37 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEEDIDAS DE SANIDAD

[Signature]

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

[Signature]

ACEPTO

ARREGUIN MIRANDA ISMAEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de fumar, tabaco y piratas
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.